


Centro Nacional de Registros, por lo cual concluye el señor Ministro de Economía, es procedente se tenga por subsanada la expresada observación. El Consejo Directivo se dio por enterado de lo informado. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO SIETE.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día catorce de abril de dos mil once. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, ingeniero Mario Antonio Cerna Torres; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo, y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña. Se dio lectura a la Agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 6 de fecha 31 de marzo de 2011. Punto número cuatro: Informe situación financiera del CNR en el primer trimestre enero-marzo de 2011. Punto número cinco: Consideración del incremento salarial para el personal del CNR. Punto número seis: Resultado de procesos de licitaciones. Punto número seis punto uno: Licitación Privada No. LP-04/2011-CNR-BCIE “Suministro e Instalación de Equipo Geodésico para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase**

II". Punto número seis punto dos: Licitación Pública por Invitación No. LPI-05-2011 "Suministro de Agua purificada para las oficinas del CNR en todo el país". Punto número siete: Autorización para iniciar el procedimiento de descargo de bienes del CNR, considerados obsoletos o inservibles. Punto número ocho: Informe sobre la aplicación en el CNR, de la Ley Especial para Facilitar la Cancelación de las Deudas Agraria y Agropecuaria. Punto número nueve: Contratación de supervisores para el Contrato de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones del Centro Nacional de Registros. Punto número diez: Continuación del análisis de las reformas al Reglamento Interno de Trabajo del CNR. Punto número once: Informes. Punto número doce: Varios. A continuación se trató el **Punto número uno: Establecimiento del Quórum.** El señor Viceministro de Comercio e Industria quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. **Punto número dos: Aprobación de la Agenda.** El ingeniero Mario Antonio Cerna Torres, sometió la agenda leída a la aprobación de los miembros del Consejo, y preguntó si existían observaciones a ella, y en nombre de la Administración, el señor Secretario General, doctor José Gerardo Liévano Chorro solicitó que en el punto número seis, no se trate el punto número seis punto dos por no haber sido completada la información, tema que puede ser analizado en próxima sesión del Consejo Directivo. Con la exclusión solicitada del punto referido, fue aprobada la agenda de la presente reunión. Los señores Viceministros de Comercio e Industria y de Hacienda, dijeron que debido a compromisos contraídos con anterioridad, tenían que retirarse de la sesión a las dieciocho horas. **Punto número tres: Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 6 de fecha 31 de marzo de 2011.** Se dio lectura al acta relacionada, y se consultó si alguno de los presentes tenía observaciones a ella y no habiendo ninguna fue aprobada. **Punto número cuatro: Informe situación financiera del CNR en el primer trimestre enero-marzo de 2011.** Este punto fue expuesto, a solicitud del señor Director Ejecutivo, por el señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado David Alonso Arteaga Zamora, quien utilizando filmas que también han sido impresas y entregadas a los señores miembros del Consejo, manifestó que en atención a lo instruido por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 01-CNR/2011 del 13 de enero del presente año, en lo relativo a revisar en la primera sesión del mes de abril del corriente año, la situación financiera institucional del primer trimestre del año 2011, se presenta el informe respectivo que refleja que los ingresos reales desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2011, ascendieron a \$10,040,111.78 los cuales son menores en \$230,868.22, con respecto a los \$10,270,980.00 presupuestados para el mismo período. A continuación presentó el detalle mensual de los ingresos presupuestados y reales del trimestre y su correspondiente representación gráfica. En cuanto a los egresos reales desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2011, indicó que éstos suman \$6,193,480.52 siendo menores en \$821,890.14 con respecto a los \$7,015,370.66 presupuestados. Dijo que esto se debe principalmente a la aplicación de la política de ahorro y austeridad y porque algunos gastos no lograron completarse durante el primer trimestre de 2011, por ejemplo, adquisiciones por libre gestión y contratos no suscritos, por un valor estimado de \$105,000.00. Siguiendo su exposición, presentó un gráfico que detalla los egresos presupuestados y reales del trimestre; y expresó que al comparar los ingresos reales y los egresos reales acumulados al 31 de marzo de 2011, se tiene una disponibilidad de efectivo por valor de \$3,846,631.26 y que al restarle el déficit presupuestario con que se cerró el ejercicio fiscal 2010 por valor de \$117,945.97, se obtiene una disponibilidad neta en bancos al 31 de marzo de 2011 para iniciar el mes de abril, por valor de \$3,728,685.29, correspondientes a fondos propios. El expositor continuó manifestando que en cuanto a los fondos propios disponibles

a esa última fecha, por valor de \$3,728,685.29, se recomienda utilizar \$2,313,530.04 para abonar al Ministerio de Hacienda la deuda vencida, así: 1) pago de \$2,269,630.00 correspondiente a la cuota de capital del mes de abril de 2010 del préstamo BIRF 3982-ES, que no se pagó el año pasado; y 2) pago por valor de \$43,900.04 que corresponden a los intereses de la deuda con vencimiento al 15 de abril de 2011. El saldo por valor de \$1,415,155.25 sería utilizado para cubrir la necesidad de funcionamiento institucional, relacionada con el pago de remuneraciones al personal, pago de pólizas de seguros, pagos de compromisos contratados y demás gastos del Plan de Compras. A continuación, el Jefe de la UFI hizo mención a la ejecución financiera de ingresos y egresos al 31 de marzo de 2011 y su proyección al 31 de diciembre de este mismo año. Al respecto manifestó que al 31 de diciembre de 2011, se esperaba recibir ingresos totales por el orden de \$35,488,580.06 que al restarle el déficit del año 2010 por valor de \$117,945.97 queda un valor de \$35,370,634.09 y un total de egresos estimados por valor de \$34,473,882.23, lo cual permite visualizar al 31 de diciembre del presente año, un superávit presupuestario por valor de \$896,751.86, que se vería disminuido a \$450,841.58 al aprobarse un incremento salarial a los empleados de la institución, a partir del segundo semestre de 2011, cuyo monto estimado asciende a \$445,910.28. Continuó mencionando el Jefe de la UFI que el total de gastos proyectados, incluye el pago presupuestado al Ministerio de Hacienda por valor de \$4,000,000.00 de la deuda vencida correspondientes a los meses de abril y octubre de 2010, y que quedaba una parte pendiente de amortización de la cuota del préstamo BIRF 3982-ES del mes de octubre de 2010 por valor de \$604,110.00, que al sumar a este valor las cuotas de amortización de los meses de abril y octubre de 2011, por \$2,404,310.00 y \$2,334,480.00 respectivamente, al cierre del presente ejercicio se tendría una necesidad de financiamiento por el orden de \$4,892,058.42. Los señores Viceministros de Comercio e Industria, y de Hacienda preguntaron cómo se haría para pagar la cuota de abril de 2011. El licenciado Arteaga Zamora respondió que debido a que las dos cuotas de capital del año 2010, se tienen a la fecha pendientes de pago, de acuerdo a las disponibilidades financieras se puede empezar a pagar la cuota de abril del año pasado, en el mes de abril del corriente año, y en el mes de octubre de 2011, el valor disponible presupuestado y se arrastraría la cuota de abril del presente año y asimismo, la cuota de octubre. El señor Viceministro de Hacienda dijo que se advierte de lo informado, que no se tienen los ingresos para efectuar el pago de la cuota de abril de 2011; entiende que el procedimiento es que Hacienda paga la cuota del Banco Mundial y el CNR reembolsa lo pagado; el problema es que se van a ir pagando atrasadas las cuotas de ese préstamo. El expositor dijo que así era efectivamente; que el servicio de la deuda está presupuestado; y que la situación financiera va mejorando porque el valor de los ingresos proyectados de abril a diciembre de 2011, en comparación con los ingresos obtenidos durante el mismo período en el año 2010, es superior. El señor Viceministro de Comercio e Industria preguntó, si el comportamiento de los ingresos en cada trimestre es igual o si alguno de éstos es mayor en relación con el resto de los mismos; y si los ahorros se obtuvieron porque los grandes proyectos no han tenido ejecución. El licenciado Arteaga Zamora respondió que los mayores ingresos se obtienen durante el primer trimestre del año y los demás se mantienen simétricos; que la contrapartida del Proyecto está programada y se ejecuta lo que corresponde según los avances físicos de las actividades del Proyecto; si éste no tiene mayor movimiento, sólo hay gastos de operación o funcionamiento del mismo; que los egresos pueden aumentar si hay mayores gastos de contrapartida en el Proyecto. El ingeniero Cerna Torres dijo que cómo se puede hablar de superávit si se tienen obligaciones con Hacienda que es una deuda real; y el licenciado Arteaga Zamora comentó que la propuesta es establecer un nuevo calendario de pagos

de acuerdo a la capacidad financiera del CNR. El señor Viceministro de Comercio e Industria acotó que de acuerdo a lo anterior, todo indica que fue una buena decisión del Ministerio de Hacienda recortar el presupuesto de ingresos del CNR. El señor Jefe de la UFI expresó, que no sabría indicar si la decisión fue buena o no, porque los ingresos del CNR dependen de cómo se mueve el mercado inmobiliario del país; si los bancos conceden más créditos con garantías inmobiliarias, el CNR estaría captando más ingresos y se presentaría al Ministerio de Hacienda un refuerzo presupuestario y con el excedente de ingresos se abonaría más a la deuda vencida. El señor Viceministro de Hacienda dijo que tal como está la situación actual, parecería que no va a ser posible cubrir las dos cuotas del 2010 en este año, quedando pendientes \$604,110.00; que se puede hablar de superávit porque éste se refleja anualmente, a pesar de que existan deudas pendientes. Esos \$604,110.00 se pueden cubrir con los \$896,751.86; opinó además que se está empezando a mejorar, pero sí es preocupante que se esté contemplando un incremento salarial, habiendo compromisos pendientes de pago del año pasado, lo cual parece resultar contradictorio, y solicitó que se haga un esfuerzo para cubrir la cuota de octubre del año 2010. El señor Jefe de la UFI, comentó que habría que esperar obtener mayores ingresos por el mes de octubre de acuerdo al comportamiento de la economía. El representante propietario de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate, preguntó sobre el estado del Proyecto de Reformas a los Aranceles y cuándo podría estar en vigencia. El señor Director Ejecutivo dijo que el Proyecto se enviará al Ministerio de Economía para su estudio, quien lo remitirá a la Presidencia de la República para obtener la iniciativa de ley correspondiente; pero no hay un tiempo determinado para que el Proyecto llegue a la Asamblea Legislativa y que ésta lo apruebe. El ingeniero Solórzano Castro preguntó, si en el Presupuesto del año 2011 se contemplan los ingresos por el incremento de los aranceles. El licenciado Arteaga Zamora respondió que en la primera versión del Presupuesto sí estaba contemplado tal incremento en los ingresos; que en caso de ser aprobado el incremento de los aranceles por el mes de agosto, se tendrían mayores ingresos y se iría al Ministerio de Hacienda para solicitar la modificación presupuestaria; dijo también que se han aplicado en la institución drásticamente políticas y medidas de ahorro y austeridad. El ingeniero Cerna Torres comentó que habría que ver si el incremento a los aranceles se adecua a la política de gobierno, y por tratarse de un Decreto Legislativo no se puede especificar una época determinada para su aprobación. El señor Viceministro de Hacienda expresó que la austeridad ha funcionado; que si bien los ingresos reales son menores en \$230,868.22 a los presupuestados, la disminución de los egresos ha sido mayor en proporción a los primeros; que de la exposición se advierte que el mejor mes en cuanto a los ingresos es marzo, y en los últimos meses del año los ingresos son menores. El licenciado Arteaga Zamora expresó que antes de las reformas a la Ley del Registro de Comercio, el pago de las renovaciones de las matrículas de comercio se hacía durante los primeros tres meses del año; pero con las reformas tales pagos se desplazan en todos los meses del año, de acuerdo a la fecha de constitución de las sociedades o del cumpleaños de los comerciantes individuales. Después de la exposición efectuada y de los comentarios vertidos, el Consejo Directivo **ACORDO:** Darse por enterado de la situación financiera del Centro Nacional de Registros, durante el primer trimestre de enero a marzo de dos mil once. **Punto número cinco: Consideración del incremento salarial para el personal del CNR.** A solicitud del doctor José Enrique Argumedo, el tema fue informado por la Gerente de Desarrollo Humano, licenciada Patricia Barakat de Auerbach, quien expresó que mediante el Decreto Legislativo No. 553 de fecha 9 de diciembre de 2010, se otorgó un aumento salarial a los empleados públicos a partir del 1 de enero de 2011, para lo cual se consideró que desde el mes de junio de 2008, los empleados públicos

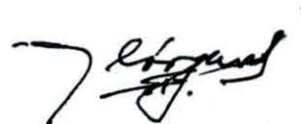
no han recibido incrementos salariales, situación que ha afectado su poder adquisitivo, principalmente en aquellos de más bajos ingresos, quienes han soportado la presión del incremento de la canasta básica en los últimos años. Los criterios de aplicación del Decreto fueron los siguientes: a) las plazas con salarios inferiores a \$300.00 tendrán el incremento salarial respectivo para llevarlos a un salario mensual de \$300.00; y b) para las plazas con salarios de \$300.01 hasta \$1,000.00 tendrán un incremento salarial en la forma que a continuación se indica: sueldo mensual de \$300.01 hasta \$600.00, aumento del 10%; y de \$600.01 hasta \$1,000.00, aumento del 6%. Dijo que en el CNR aplica el criterio consignado en la letra b) porque con el traslado de plazas a contratos por servicios permanentes, ya no existen en la institución salarios inferiores a \$300.00. La funcionaria expresó que la base legal para poder otorgar el incremento salarial en el CNR, tomando como criterios los anteriormente mencionados del Decreto Legislativo No. 553, es el artículo 1 del Decreto Legislativo No. 462 del 5 de diciembre de 1994, que confirió autonomía administrativa y financiera al Centro Nacional de Registros, quien cuenta con patrimonio propio y actúa de acuerdo a la legislación vigente. Con base en lo anterior y a la situación financiera de la institución, la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, ha preparado la proyección anual del monto necesario para otorgar el incremento salarial a los empleados con sueldos hasta \$1,000.00; y para la implementación en el año 2011 la propuesta es la siguiente: incremento para el personal con sueldos de \$300.01 hasta \$600.00, de mayo en adelante, el 10%; incremento para el personal con sueldos de \$600.01 a \$1,000.00, de agosto en adelante, el 6%. A continuación la expositora se refirió al cuadro de la aplicación de los criterios del Decreto en los que se consignan la situación actual del año 2011 y la proyección anual expresada, lámina en la cual se advierte que el número de plazas es de 1,256 con un sueldo anual presupuestado de \$9,885,342.96; y con las prestaciones de ley la cantidad es de \$12,239,177.05. Con el incremento referido, el sueldo anual totaliza \$10,570,324.74, cantidad que con dichas prestaciones es de \$13,062,315.09; siendo la diferencia anual de \$823,138.04. La Gerente de Desarrollo Humano se refirió posteriormente, a la lámina en la que se consigna la erogación para incrementar los sueldos de \$300.01 a \$600.00 durante los meses de mayo, junio y julio, lo cual da un total de \$721,542.05; así como a la siguiente lámina en la que se refleja el monto del incremento salarial en los dos escalones, es decir, de mayo a julio con sueldos hasta \$600.00; y de mayo a diciembre con sueldos hasta de \$1,000.00, lo cual da una suma de \$443,109.37; y concluyó su informe solicitando al Consejo Directivo, autorice a la Administración Superior para que, según los criterios del Decreto Legislativo No. 553 de fecha 9 de diciembre de 2010, y de acuerdo a la situación financiera de la institución, se otorgue a los empleados del CNR el siguiente incremento salarial: de \$300.01 a \$600.00 de mayo en adelante el 10%; y de \$600.01 hasta \$1,000.00 de agosto en adelante el 6%. Los señores Viceministros de Hacienda, y de Comercio e Industria sugirieron se aclare el último cuadro, en el sentido de que el incremento del 10% sería para sueldos de \$300.01 a \$600.00 de mayo a diciembre; y del 6% para el personal con sueldos de \$600.01 hasta \$1,000.00 a partir del mes de agosto de 2011. El ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro comentó, que en vista de la situación financiera expuesta en el punto anterior de la presente reunión, según la cual no se cubriría \$444,000.00 de deuda, haciendo falta pagar deudas del año 2010, tal situación parecería indicar que no se está en la posibilidad de otorgar el incremento salarial mencionado. El señor Director Ejecutivo expresó que la mora se va a pagar en forma gradual y que la Administración ha proyectado también la erogación necesaria para que se pueda conceder el incremento salarial, si así lo decide el Consejo Directivo. El ingeniero José Roberto Ramírez Peñate acotó que la mora se mantendría, pero de acuerdo a lo informado por la

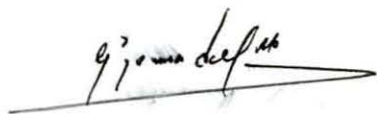
Administración en sesiones anteriores, existen proyectos para generar ingresos, por ejemplo, el incremento en los aranceles del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. El señor Viceministro de Comercio e Industria, ingeniero Mario Antonio Cerna Torres dijo que ya se había comentado anteriormente, que esas reformas dependen de la Asamblea Legislativa, cuando ésta decida aprobarlas. El señor Viceministro de Hacienda preguntó si se tiene idea de cuánto van a generar los nuevos aranceles y cuál fue el último incremento salarial en la institución. El señor Jefe de la UFI contestó que aproximadamente en el año, se generarán cuatro millones de dólares por ese concepto como ingresos adicionales, los cuales servirán para pagar la deuda vencida, por ejemplo, la que se tiene con el Ministerio de Hacienda; y que el último incremento salarial en el CNR fue en el año 2008. El ingeniero Cerna Torres dijo que de lo informado y comentado, las propuestas serían: a) no dar el incremento salarial; b) dar el incremento solamente a los sueldos de \$300.01 a \$600.00 de mayo a diciembre; y c) otorgar el incremento en dos fases como lo ha solicitado la Administración: de mayo a diciembre para sueldos de \$300.01 a \$600.00; y de agosto a diciembre, para sueldos de \$600.01 a \$1,000.00, con los porcentajes indicados. El ingeniero Ramírez Peñate sugirió que pudiera darse el incremento a partir de mayo para el primer escalón; y para los salarios mayores de \$600.00 hasta \$1,000.00, se podría hacer una evaluación en el mes de julio del presente año, para ver si se puede dar el incremento para ese segundo escalón de salarios. El doctor Argumedo manifestó que según los cálculos de la Administración el incremento se puede dar en la forma en que se ha solicitado, y considera que otorgar el incremento sólo para el primer escalón de salarios, puede producir insatisfacción en el resto del personal, que no tendría seguridad de que se le otorgaría el incremento salarial a partir del mes de agosto; que el Presidente de la República planteó el incremento de los salarios de manera general y lo anunció el Día del Sindicalista, y el personal de la institución está a la expectativa de que se le conceda tal incremento. Después de analizar lo informado y las opiniones vertidas, el señor Viceministro de Comercio e Industria dijo que el Consejo Directivo había concluido que se aprueba la propuesta presentada por la Administración, con las limitaciones y sacrificios para pagar los compromisos, y recomendaba que el incremento debe corresponder con un esfuerzo especial por parte del personal de la institución, de continuar la eficiencia en la austeridad y en los servicios que ella presta; y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del 10 de octubre de ese año; y en concordancia con los criterios del Decreto Legislativo No. 553 de fecha 9 de diciembre de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 237, Tomo No. 389 del 17 de ese mismo mes y año; de conformidad a lo solicitado por la Administración, y a la situación financiera de la institución,

ACORDO: I) Asignar al personal del Centro Nacional de Registros, un incremento sobre el sueldo mensual, así: a) del 10% para el personal con sueldos de \$300.01 hasta \$600.00, a partir del mes de mayo de dos mil once; b) del 6% para el personal con sueldos de \$600.01 hasta \$1,000.00, a partir del mes de agosto de dos mil once; y **II)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional –UFI–, para que, mediante las acciones que corresponden, efectúe las erogaciones por los conceptos indicados.

Punto número seis: Resultado de procesos de licitaciones. Punto número seis punto uno: Licitación Privada No. LP-04/2011-CNR-BCIE “Suministro e Instalación de Equipo Geodésico para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”. El señor Director Ejecutivo invitó a la sala de reuniones al señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI–, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa para que informara sobre el tema, quien manifestó que el Consejo Directivo, mediante el

Acuerdo No. 27-CNR/2011 de fecha 17 de marzo del presente año, resolvió: a) Aprobar los resultados de la Evaluación del Sobre No. 1 “Precalificación del Licitante”; y b) Autorizar continuar, respecto de la única ofertante sociedad TOPCOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el proceso de Evaluación del Sobre No 2 “Oferta Técnica”. El suministro a ofertar consta de los siguientes ítems: N° 1: cuatro GPS Geodésico; N° 2: dos Estaciones Totales; N° 3: dos Niveles Geodésicos Electrónicos; N° 4: seis GPS Navegadores; y N° 5: dos Colectoras de Datos Tipo TDS RECON. De conformidad a las Bases de Licitación, se procedió a la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Técnica” el día 28 de marzo de 2011, y a la evaluación de dicho Sobre por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas. La citada Comisión, ha efectuado la evaluación del expresado Sobre del único participante, de conformidad a lo dispuesto en la Sección II: “Criterios de Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación, según la cual la oferta técnica será evaluada bajo la condición de cumple/no cumple, determinando que la mencionada ofertante cumple con lo requerido en el numeral 39 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las Bases de Licitación, por lo que se considera elegible para continuar con la apertura y evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica”, en la totalidad de los ítems ofertados, por cumplir con todas las especificaciones requeridas, y haber presentado la Carta Compromiso de Soporte Técnico. El Consejo Directivo, de conformidad a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo solicitado por la Administración; con base en lo dispuesto por las Secciones I “Instrucciones a los Licitantes” y II “Criterios de Evaluación de Ofertas” de las Bases de la Licitación, y a las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; **ACORDO:** a) Aprobar el resultado de la evaluación del Sobre No. 2 “Oferta Técnica” de la Licitación Privada No. LP-04/2010-CNR-BCIE “Suministro e Instalación de Equipo Geodésico para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”; teniendo como elegible a la sociedad TOPCOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y b) Autorizar continuar, respecto de esa única ofertante TOPCOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el proceso de evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica”. En este acto los señores Viceministros de Comercio e Industria, y de Hacienda se retiraron de la reunión, no habiendo quórum para continuarla, por cuya razón se acordó tratar los restantes puntos de la agenda aprobada, en la próxima sesión de Consejo Directivo. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las dieciocho horas y quince minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.





ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO OCHO.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil once. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, ingeniero Mario Antonio Cerna Torres; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo, y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña. Se dio lectura a la Agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 7 de fecha 14 de abril de 2011. Punto número cuatro: Creación de plazas de Registradores Auxiliares, y de Jefe de Traslados y Supervisión Jurídica en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. Punto número cinco: Resultado de procesos de adquisiciones; punto número cinco punto uno: Licitación Privada No. LP-04/2010-CNR-BCIE “Suministro e Instalación de Equipo Geodésico para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II”. Punto número cinco punto dos: Licitación Pública por Invitación No. LPI-05/2011 “Suministro de Agua purificada para las oficinas del CNR en todo el país”. Punto número cinco punto tres: Contratación Directa No. CD-03/2011 “Suministro de Gasolina Regular y Diesel por medio del sistema de cupones para la Flota Vehicular del Centro Nacional de Registros”. Punto número seis: Autorización para iniciar el procedimiento de descargo de bienes del CNR, considerados obsoletos o inservibles. Punto número siete: Informe sobre la aplicación en el CNR, de la Ley Especial para Facilitar la Cancelación de las Deudas Agraria y Agropecuaria. Punto número ocho: Contratación de supervisores para el Contrato de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones**